

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, 22 de abril de 2022

OFICIO N°010-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Dieciocho (18) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0008-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0009-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0010-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0011-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0012-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0013-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0014-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0015-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0016-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0017-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0018-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0019-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0020-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0021-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0022-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0023-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0024-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0025-2022-CTVC/LAM

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Los Tulipanes N° 407, Urb. Los Parques – Chiclayo

Celular: 942157996

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / lambayeque.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589		CASO		N°0010-2022-CTVC/LAM	
PROGRAMA SOCIAL:		CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO: 01/03/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		JUANA ROSA ALCANTARA DE BALLENA		3. NÚMERO-DNI: 17589302	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SALAS		5. CARGO: VICEPRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 01/03/2022	
7. DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE		8. PROVINCIA: LAMBAYEQUE	
9. DISTRITO:		SALAS		10. CCP/DIRECCIÓN: LA TRANCA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTIÓN DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA		12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 80513399-USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 1 punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 01/03/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia, se entrevistó a la Sra. MARÍA MERCEDES URIARTE MARTÍNEZ, madre del usuario PABLO CÉSAR CORONADO URIARTE, domiciliado en el Caserío La Tranca, distrito de Salas, registrando en la ficha A-010-2022-LAM-D, el punto crítico descrito a continuación:

1. **USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN** la Sra. María Mercedes Uriarte Martínez con DNI 80347394, domiciliado en el caserío la tranca distrito de Salas, madre del usuario mayor de edad Pablo César Coronado Uriarte, con DNI 80513399, manifiesta que su hijo no sabe leer ni escribir y no escucha bien, por esa razón la Sra. Rosa Elvira Coronado Uriarte (hermana del usuario) lo acompaña a cobrar la pensión otorgada por el programa. De lo descrito se resalta que no se inició tramite de autorización de cobro y los familiares no recibieron orientación para su trámite.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento DIRECTIVA 002-2019-MIDIS-PNPDS-DE, que en el numeral 8.1" Disposiciones generales hace mención establecer criterios y requisitos para autorizar a un/a cuidador/a el cobro de la pensión no contributiva por discapacidad severa de usuarios/as menores de edad que no puede manifestar su voluntad o que pudiera manifestar su voluntad, su condición de discapacidad o la inaccesibilidad geográfica, imposibilite su traslado a un punto de pago(..)".
- b) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1.- Anexos 001: A-010-2022-LAM-D (01 folios)
- 2.- Anexo 002: captura no inició procedimiento



Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

0		FICHA DE ATENCION		CODIGO:010-2022-LAM-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social					
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA		JUNTOS (☐) QALI VARMA (☐) PENSION 65 (☐) CUNA MAS (☐)		2. FECHA DE REGISTRO	
SOCIAL:		FONCODES (☐) CONTIGO (☐) PAIS (☐)		01/03/2022/	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		JUANA ROSA ALCANTARA DE BALLENA		4. Documento - DNI	
5. Sexo (Género):		Masculino (☐) Femenino (☒)		Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		SI (☐) NO (☒)		Residencia:	
Electrónico:		lambayeque.rctvcperu@gmail.com		10. Telef. Personal:	
Institucion/Cargo:		CLTVC		Institucional:	
13. Departamento:		LAMBAYEQUE		14. Provincia:	
15. Distrito:		SALAS		CCPP/Dirección:	
				SALAS	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:					
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		LAMBAYEQUE		19. Provincia:	
20. Distrito:		SALAS		CCPP/Dirección:	
				LA TRANCA	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando sea mas de 3 adjuntar lista con: Apellido y Nombre, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 01/03/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia, se entrevistó a la Sra. MARÍA MERCEDES URIARTE MARTÍNEZ, madre del usuario PABLO CÉSAR CORONADO URIARTE, domiciliado en el Caserío La Tranca, distrito de Salas, se registra en la ficha A-010-2022-LAM-D, y se identificó siguientes puntos críticos:					
1. PERSONA NO AUTORIZADA COBRA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE USUARIO/A. la Sra. María Mercedes Uriarte Martínez con DNI 80347394, domiciliado en el caserío la tranca distrito de Salas, madre del usuario mayor de edad Pablo César Coronado Uriarte, con DNI 80513399, quien manifiesta que su hijo no sabe leer ni escribir y no escucha bien, motivo por lo cual, quien lo acompaña siempre a cobrar su pensión es la Sra. Rosa Elvira Coronado Uriarte (hermana del usuario) y no ha iniciado tramite de autorización de cobro. Asimismo, no ha recibido orientación sobre como tramitar autorización de cobro.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta (☐) Sugerencia (☐) Pedido (☒) Reclamo (☒) Queja (☐) Denuncia (☐)		24. TOTAL FOLIOS	
25. Detar ADJUNTOS:		Copia DNI (☐) DJ (☐) Otros (☐)			
OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
FIRMA			FIRMA		
NOMBRES y APELLIDOS: JUANA ROSA ALCANTARA DE BALLENA			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 17589302		CARGO: VICEPRESIDENTE		DNI:	
				CARGO:	

Anexo 002

← → ↻ contigo.gob.pe/usuario-contigo-detalle/ Actualizar

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social contigo PORTAL TRANSPARENCIA ATENCIÓN AL USUARIO (01) 644 9006

INICIO PROGRAMA CONTIGO ¿DÓNDE ESTAMOS? ¿COMO SER USUARIO?



PABLO CESAR CORONADO URIARTE
DNI N° 80513399

Edad: 47 años
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 1974-06-17
Afilación: 4/12/2019

Número de pensiones recibidas	15	Último padrón abonado	PADRON 6-2021
Última Actualización:	correspondiente al periodo noviembre - diciembre		
Estado en el Padrón:	USUARIO ✓		
Estado de Autorización:	✓ NO INICIO PROCEDIMIENTO		
Indicaciones:	Aplica solo para el caso de los mayores de edad. Se identifica aquellos usuarios que no han solicitado autorización de cobro de la pensión no contributiva. En caso de que el usuario requiera una autorización de cobro deberá remitir, al Programa CONTIGO, una solicitud adjuntando el Formato PC 1000 correctamente llenado.		
Región / Provincia / Distrito / Centro Poblado: LAMBAYEQUE/LAMBAYEQUE/SALAS			
Dirección: LA TRANCA			
Clasificación Socioeconómica: POBRE EXTREMO			

Anexo 09 Material...rar Anexo 09 Material...rar Mostrar todo

04:37 p.m. 01/03/2022